



BOLETIN OFICIAL

Municipalidad de la Ciudad de General Pico
Provincia de La Pampa

Agosto - 2019 - AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

Juez de Faltas

Secretaria de Tránsito

Dirección General de Asuntos Legales

Dirección de Comunicaciones

Director de Protocolo y Ceremonial

SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, EDUC. Y CULTURA.

Dirección de Asuntos Vecinales y Relac. Institucionales

Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Educación y Cultura

Dirección de Prevención y Convivencia Ciudadana

Sub Dirección de Tránsito

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

Director de Desarrollo Económico y Productivo

Contaduría General

Tesorería Municipal

Dirección de Rentas

Dirección de Habilitación y Control Comercial

SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA:

Dirección de Infraestructura y Obras Públicas Municipales

Dirección de Planeamiento y Catastro

Dirección de Diseño y Planificación Territorial

Dirección de Obras Particulares

Dirección de Espacios Públicos

SECRETARIO DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dirección de Residuos Sólidos Urbanos

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Dirección de Actividades, Saludables Físicas, Recreativas,
Juveniles y Deportivas.

Dirección de Familia

ORGANISMO DESCENTRALIZADO PLANTA DE ASFALTO

ORGANISMO DESCENT.P.MANT.Y REPARACION CAMINOS VECINALES

Dirección: Avenida San Martín N° 451 - Teléfonos: 02302 - 434224/434019

Web: <http://www.generalpico.gov.ar/>

Fecha de Creación: 21/08/19

Prof. Juan José RAINONE

Dr. Eduardo LETTIERI.

Dra. Soledad Laura MORALES.

Dra. María Valeria MALVICINO.

C.S.Ma. Paula GELABERT

Sr. Raúl O. NIEVAS.

Dra. María Belén LAVECHIA.

Prof. María del C. GARCIA SUAREZ.

Lic. Andrea F. BUSTOS.

A/Cargo Sr. Raúl O. NIEVAS.

Sr. Teodoro Antenor SOTELO.

Sr. Germán A. SOLER.

C.P.N. Ricardo Luis BIGLIA.

Lic. Marcos E. PICO.

C.P.N. Eduardo FERRARO.

Dra. María José MENDOZA.

C.P.N. Ezequiel MAZA.

Lic. Diego A. MARTIN SERRALTA.

Arq. Edgardo G. GUZZARONI.

A/Cargo Arq. Ricardo DEBALLI.

A/Cargo Arq. Ricardo DEBALLI.

Arq. Ricardo H. DEBALLI.

Arq. Javier H. CAREGGIO.

Ing. Ramiro A. VICENTE.

Sr. Raúl Alberto ANGIONO.

Ing. Melina MEDUS.

Sr. Luis Alberto DARATHA.

Sr. Daniel A. LOPEZ.

Prof. Martín A. VILLEGAS.

Sra. Nélica ROLDAN.

Ing. Civil Diego GARRO

A/Cargo Ing. Civil Diego GARRO.

Artículo 1: Disponer el cambio de sentido de circulación de la calle 18, en el tramo comprendido entre calles 107 y 111, el que será de mano única en sentido sur-norte, a partir de su debida señalización.-

Artículo 2: El gasto que demande la colocación de cartelera y publicidad será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

Ordenanza Nro.204/2019 -

- 14.08.2019 -

Artículo 1: Impóngase con el nombre de "Rodolfo Enrique ROLERO", al espacio verde -impulsado por los vecinos del Barrio Pacífico a través del Presupuesto Participativo- ubicado en intersección de calle 38 y Diagonal Quinquela Martín.

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de un cartel indicativo para la identificación establecida en el Artículo 1ro.

Artículo 3: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.

Ordenanza Nro.205/2019 -

- 14.08.2019 -

Artículo 1: Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio por parte de los frentistas de los inmuebles beneficiados por la Obra "Ampliación de la red de Alumbrado Público en el sector de calle 31 entre 20 y 22", sean propietarios o tenedores a título de dueños.-Artículo 2º: Fijar el costo de las obras en la suma que se detalla, a prorratear entre todos los frentistas afectados:

Sector -Calle	Tipo de Iluminación	Importe S/Iva.
Calle 31 entre 20 y 22	4 columnas de acero de 9 mm.c/brazo de 2,50m. y artefacto completo con lám- para Led de 90W	\$194.102,00

Artículo 3: Dejar establecido que el pago de contribución de mejoras podrá efectuarse en cuotas iguales o consecutivas que deberán facturarse de acuerdo a las alternativas planteadas por la Cooperativa:

Plan 1 Contado.

Plan 2 Hasta 12 cuotas.

Plan 3 Hasta 24 cuotas.

Plan 4 Hasta 36 cuotas.

Otro Plan: de aplicación a familias de bajos recursos que presenten un estudio socio-económico efectuado por Asistente Social de la Municipalidad de General

Pico. La cantidad de cuotas quedará a criterio de la Cooperativa, siempre que el valor de la cuota determinada sea acorde al presupuesto familiar.-

En los casos de pagos en cuotas la tasa a aplicar será del 2,5% mensual.-

Artículo 4: La Cooperativa Regional de Electricidad, de Obras y otros Servicios de General Pico Ltda. (CORPICO) será la encargada de ejecutar la obra y cargará el valor de la Contribución de Mejoras en la facturación del Servicio Eléctrico correspondiente a la del suministro que el propietario o tenedores a título de dueño posean.-

Ordenanza Nro.206/2019 -

- 14.08.2019 -

Artículo 1: Apruébase el modelo de Convenio de Locación de Equipos y Mantenimiento de Sistema Cerrado de Videocámaras, a suscribirse entre la Municipalidad de General Pico y el Sr. Marcelo DE AMBROSIO, por medio del cual este último cede en locación el equipamiento para el funcionamiento de un sistema cerrado de video monitoreado, destinado al control y seguridad del edificio de la Terminal de Ómnibus de esta ciudad, la cual incluye la eventual provisión e instalación de equipamiento complementario y/o accesorio y su puesta en marcha. Asimismo el Sr. Marcelo DE AMBROSIO se obliga a realizar el mantenimiento de dicho sistema, garantizando su funcionamiento.

Artículo 2: Autorizase al departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio mencionado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.

Artículo 3: El precio se fijará conforme lo establece la cláusula 4° del Convenio designado como Anexo I de esta Ordenanza.

Artículo 4: El presente tendrá vigencia por el término de un (1) año a partir del día 20 de Enero de 2019.-

Ordenanza Nro.207/2019 -

- 14.08.2019 -

Artículo 1: Aprobar el Modelo de convenio de Colaboración a suscribirse entre la Municipalidad de General Pico y el Colegio Médico Veterinario de La Pampa - Delegación zona Norte, que se designa como Anexo I de la presente Ordenanza y forma parte integrante de la misma.-

Artículo 2: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio mencionado en el artículo anterior.-

Ordenanza Nro.208/2019 -

- 27.08.2019 -

Artículo 1: Aprobar el Modelo de Convenio de Concesión del Servicio de Reciclado de Residuos Urbanos Sólidos a celebrarse entre la Municipalidad de General Pico y la Cooperativa de Trabajo "Reciclados Don Alberto Ltda." que se designa como Anexo I, y forma parte integrante de ésta Ordenanza.-

Artículo 2: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio mencionado en el artículo anterior.-

Artículo 3: El Convenio mencionado en el Artículo 1° tendrá una duración de un (1) año.-

Artículo 4: El gasto que demande el presente convenio será imputado a la partida de gastos correspondiente al presupuesto en vigencia.-

Ordenanza Nro.209/2019 -

- 27.08.2019 -

Artículo 1: Adherir al Decreto Nacional N° 26/2019, modificatorio del Decreto Nacional N° 779/95.-

Artículo 2: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su promulgación.-

Ordenanza Nro.210/2019 -

- 27.08.2019 -

Artículo 1: Dispónese que desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza las obras que realiza o presupuesta el Organismo Descentralizado Planta de Asfalto a la Municipalidad o a terceros tendrán los precios que surgen del siguiente detalle:

Item Nro.	Unidad	Cant.	Valores p/ Municipalidad	Valores Mínimos Base p/Terceros
Pavimentación de Calles Urbanas	\$M2	1,00	997,03	1.257,13
Repavimentación Calles Urbanas	\$M2	1,00	630,04	794,40
Repara Cortes Calzada (Corpico)	\$M2	1,00	-----	2.456,90
Venta Material de Bacheo	\$/Ton.	1,00	-----	8.000,91
Cordón Cuneta de Hormigón	\$/Ml.	1,00	1.641,13	2.069,25
Badén de Hormigón	\$Ml.	1,00	2.559.89	3.227,69

DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
Jefe Boletín Oficial
Eva Susana ZIGLER.

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. José Osmar GARCIA.

SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Juan José A.GOMEZ HUNCHINAO.

BLOQUE JUSTICIALISTA

Sra. Rosa E. CUELLO.

Prof. Graciela Adriana SANCHEZ.

Sr. Renée H. PECHIN.

Sr. José Luis ANGELUCCI.

Sr. Roberto GOMEZ.

Sr. Héctor VIOLA.

BLOQUE CAMBIEMOS -PROPUESTA FEDERAL

Sr. Jorge AUDISIO.

Prof. Olga REINOSO.

BLOQUE FREPAM - CAMBIEMOS

Lic. Guillermo COPPO.

BLOQUE NUEVO ENCUENTRO

Arq. Ariel REINHARD.

BLOQUE PUEBLO NUEVO

Dr. Néstor Mariano SANCHEZ.

Nº Ord	Descripción	Nº Pag.
203	Disponiendo cambio de sentido de circulación de calle 18 tramo comprendido entre calles 107 y 111, que será de mano única en sentido Sur-Norte.	-1 -
204	Imponiendo en nombre de "Rodolfo Enrique ROLERO" al espacio verde ubicado en intersección de calle 38 y Diagonal Quinquela Martín.	-1 -
205	Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio por parte de frentistas de los inmuebles beneficiados por la "Obra Ampliación de la Red Alumbrado Público en sector de calle 31 e/20 y 22".	1- 2
206	Aprobando y autorizando a suscribir Modelo de Convenio de Locación de Equipos y Mantenimiento de Sistema Cerrado de Videocámaras con el Sr.Marcelo DE AMBROSIO, edificio Terminal de Omnibus.	- 2 -
207	Aprobando y Autorizando Modelo de Convenio a suscribir e7Municipalidad de Gral.Pico y Colegio Médico Veterinario de la Pampa -Delegación Zona Norte.	- 2 -
208	Aprobando y Autorizando Modelo de Convenio de Concesión del Servicio de Reciclado de Residuos Urbanos Sólidos a suscribir con Municipalidad de General Pico y la Cooperativa de Trabajo "Reciclados Don Alberto LTDA.".	2- 3
209	Adhiriendo al Decreto Nacional Nro.26/2019, modificatorio al Decreto Nacional Nro.779/95.	- 3 -
210	Incremento valores de Obras que realiza el Organismo Descentralizado Planta de Asfalto a la Municipalidad o a Terceros, de acuerdo a detalle que se menciona en la presente.	- 3 -

